



RESOLUCIÓN R-N° 0452
(25 MAY,)-

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 014 de 2022.

LA Rectora Encargada de la Universidad del Cauca, designada mediante Resolución Superior N° 006 del 4 de mayo de 2022, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0386 del 11 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 014 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 11 de mayo de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S.
 - 3.2 XSYSTEM LTDA.
 - 3.3 STAC TECNOLOGÍA S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROponentes	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
XSYSTEM LTDA.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
STAC TECNOLOGÍA S.A.S.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

5. Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia pública de apertura del sobre No 2, corrección aritmética y puja dinámica presencial, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, el señor JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS, representante legal de SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S. realiza el lance obligatorio, por valor de \$277.847.000. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832



Continuación de la resolución número R-N° 0452

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución R-N° 0386 del 11 de mayo de 2022, a la empresa SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S., representada legalmente por el señor JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.450.857, expedida en Cali, cuyo objeto es "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 014 de 2022, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$277.847.000), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS, en la Carrera 21B No. 19-93 de la ciudad de Pasto, celular 3006742053, teléfono 7345404, correo electrónico compras@signos.org – info@signos.org, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno..

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los

25 MAYO. 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aida P. González N.

*S** AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA

Rectora Encargada

A

Proyectó: Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis Agredo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial.

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co